



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

000275

ACUERDO DE CONCEJO N° 153 - 2017 – MDCA

Cerro Azul, 28 de Diciembre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2017, mediante el expediente N° 5665-2017, la Sra. Ivi Iris Acuache de Flores, sobre solicitud de apoyo económico a favor de su hijo discapacitado Carlos Diego Flores Acuache y el Informe N° 0194-2017-GPP/RFGQ-MDCA, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC Rosa Felícita Guevara Quispe.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Informe N° 0194-2017-GPP/RFGQ-MDCA, suscrito por la CPC Rosa Felícita Guevara Quispe, donde señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho apoyo económico y en atención a la justificación de la solicitante , esta debe ser por la suma de S/. 150.00 soles.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:





000274

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la solicitud de apoyo económico solicitado por la Sra. **Ivi Iris Acuache de Flores**, a favor de su hijo discapacitado **Carlos Diego Flores Acuache**, por la suma de S/. 150.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

